



Expediente N° 000.998 -H.C.D. Libro 02- Folio 57 – Año 2017

Expediente N° 208.586 -D.E.M.B. Libro 15- Folio 705 – Año 2017

ORDENANZA N° 526 - 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017, en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES

SUBS. NO REINTEGRABLES (Cta124-Subcta 1058).....\$ **100.000,00**

ARTÍCULO 2º: INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017, en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

-SERVICIOS NO PERSONALES

PROMOCIÓN DE LA SALUD – Fin.3-Func.10 (Cta. 860)..... \$ **100.000,00**

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 28 de Diciembre de 2017-

ORDENANZA N° 525 /2017

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D.